

GLOSARIO

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Acceso a la Información Pública: Derecho de toda persona a solicitar y recibir información que generen o posean las autoridades, organismos y entidades públicas. Este derecho seguirá garantizado por el Gobierno del Estado de Jalisco tras la extinción del ITEI.

Acta: Registro oficial que deja constancia escrita de los acuerdos, decisiones o hechos relevantes ocurridos durante una reunión o sesión formal. En la Comisión Especial de Extinción, las actas documentan cada sesión y los compromisos asumidos por las instituciones participantes, garantizando certeza, legalidad y seguimiento del proceso.

Acta de Cierre Institucional: Documento oficial que certifica la conclusión del proceso de extinción, avalado por todas las dependencias que integran la Comisión Especial. Contiene los resultados finales, inventarios y dictámenes que confirman el cumplimiento de cada etapa.

Archivo General del Estado: Institución encargada de recibir, custodiar y preservar los archivos del ITEI, garantizando la integridad, autenticidad y disponibilidad de los documentos que contienen información pública o confidencial.

Autoridad Garante: Institución encargada de proteger y hacer cumplir los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Una vez concluido el proceso de transición, la Contraloría del Estado de Jalisco asumirá este papel en el ámbito estatal.

Certeza Administrativa: Garantía de que todas las acciones realizadas durante el proceso tienen registro, respaldo documental y validez jurídica, evitando la pérdida de información o recursos.

Comisión Especial de Extinción: Grupo de dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco encargado de coordinar, supervisar y dar seguimiento al proceso de extinción del Instituto de Transparencia (ITEI). Su objetivo es asegurar que el cierre del organismo se realice de manera ordenada, transparente y conforme a la ley.

Contraloría del Estado: Dependencia responsable de vigilar el uso correcto de los recursos públicos, supervisar la legalidad de los actos

administrativos y garantizar la rendición de cuentas.

Durante este proceso, coordina la Comisión Especial y certifica el cumplimiento de cada etapa de extinción del ITEI.

Control Interno: Conjunto de mecanismos y procedimientos implementados por las instituciones para prevenir irregularidades, garantizar el uso eficiente de los recursos y asegurar el cumplimiento de la Ley.

Convocatorias: Comunicados públicos mediante los cuales una autoridad invita a participar o asistir a una reunión, sesión o evento oficial. Las convocatorias de la Comisión informan la fecha, hora, lugar y los temas a tratar, asegurando que las decisiones se tomen de manera abierta, ordenada y transparente.

Entrega-Recepción: Procedimiento formal mediante el cual se entregan los bienes, archivos, recursos y responsabilidades del ITEI a las instancias del Gobierno del Estado encargadas de su resguardo y administración. La Contraloría del Estado supervisa que este proceso se realice con total legalidad y transparencia.

Extinción del ITEI: Es el proceso legal y administrativo mediante el cual se da por terminada la existencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Implica la transferencia de sus bienes, recursos, personal y documentos a las dependencias designadas por la Comisión.

Informes: Documentos que presentan de manera ordenada y clara los avances, resultados o conclusiones de las actividades realizadas por una institución o grupo de trabajo. En el contexto del proceso de extinción del ITEI, los informes permiten a la ciudadanía conocer qué se ha hecho, cómo se ha hecho y cuáles son los resultados obtenidos, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Legalidad: Principio que obliga a las autoridades a actuar siempre conforme a la ley, asegurando que cada decisión o acción tenga un sustento jurídico válido.

Participación Ciudadana: Derecho y oportunidad que tienen las personas para involucrarse, preguntar, opinar y vigilar las acciones del gobierno, fortaleciendo la transparencia y la confianza institucional.

Protección de Datos Personales: Derecho de las personas a que sus datos personales sean tratados de forma responsable, segura y confidencial por parte de las autoridades o instituciones públicas.

Rendición de Cuentas: Obligación de las instituciones públicas de informar, explicar y justificar sus decisiones, acciones y uso de recursos públicos ante la ciudadanía y los órganos de control.

Secretaría de Administración: Dependencia encargada de coordinar el proceso de cierre institucional, gestionando los recursos humanos, materiales, tecnológicos e inmobiliarios del ITEI, y garantizando los derechos laborales del personal.

Secretaría de la Hacienda Pública: Dependencia responsable del cierre financiero y presupuestal del ITEI, la liquidación de cuentas, el control contable y el reintegro de recursos públicos a la Tesorería del Estado.

Solicitud de Información: Petición formal mediante la cual una persona puede solicitar información pública a cualquier autoridad. Durante el proceso de extinción del ITEI, las solicitudes relacionadas con el proceso o con los informes de la Comisión deberán dirigirse a la Contraloría del Estado.

Transparencia: Principio que establece que toda la información en poder de las autoridades públicas debe ser accesible a la ciudadanía, salvo en casos específicos previstos por la ley (por ejemplo, datos personales o información reservada).

Transparencia Proactiva: Práctica mediante la cual las instituciones publican de manera anticipada y clara la información más relevante, sin necesidad de que la ciudadanía la solicite. El micrositio de la Comisión aplica este principio al poner a disposición documentos, informes y avances del proceso.